



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.2764

Enmienda 1

(12/2002)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Red digital de servicios integrados de banda ancha
(RDSI-BA) – Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para
señalización de red

Parte usuario de la RDSI-BA del sistema de
señalización N.º 7 – Procedimientos de llamada
básica

**Enmienda 1: Soporte para el plan internacional
de preferencias en situaciones de emergencia**

Recomendación UIT-T Q.2764 (1999) – Enmienda 1

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q
CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

| | |
|--|----------------------|
| SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL | Q.1–Q.3 |
| EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA | Q.4–Q.59 |
| FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI | Q.60–Q.99 |
| CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T | Q.100–Q.119 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 4 | Q.120–Q.139 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 5 | Q.140–Q.199 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6 | Q.250–Q.309 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1 | Q.310–Q.399 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2 | Q.400–Q.499 |
| CENTRALES DIGITALES | Q.500–Q.599 |
| INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN | Q.600–Q.699 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7 | Q.700–Q.799 |
| INTERFAZ Q3 | Q.800–Q.849 |
| SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1 | Q.850–Q.999 |
| RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA | Q.1000–Q.1099 |
| INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE | Q.1100–Q.1199 |
| RED INTELIGENTE | Q.1200–Q.1699 |
| REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000 | Q.1700–Q.1799 |
| ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE DEL PORTADOR | Q.1900–Q.1999 |
| RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA) | Q.2000–Q.2999 |
| Aspectos generales | Q.2000–Q.2099 |
| Capa de adaptación del modo de transferencia asíncrono de señalización | Q.2100–Q.2199 |
| Protocolos de red de señalización | Q.2200–Q.2299 |
| Aspectos comunes de los protocolos de aplicación de la RDSI-BA para la señalización de acceso, la señalización de red y el interfuncionamiento | Q.2600–Q.2699 |
| Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de red | Q.2700–Q.2899 |
| Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de acceso | Q.2900–Q.2999 |

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T Q.2764

Parte usuario de la RDSI-BA del sistema de señalización N.º 7 – Procedimientos de llamada básica

Enmienda 1

Soporte para el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

Resumen

Esta enmienda responde a la necesidad de implementar el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS) definido por la Rec. UIT-T E.106, y modifica consecuentemente la Rec. UIT-T Q.2764 (12/99). Esta enmienda debe considerarse junto con las enmiendas conexas relativas a las Recomendaciones UIT-T Q.2761, Q.2762 y Q.2763.

Orígenes

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T Q.2764 (1999), preparada por la Comisión de Estudio 11 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 29 de diciembre de 2002.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2003

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

| | Página |
|--|---------------|
| 1) Cláusula 1.4 – Abreviaturas..... | 1 |
| 2) Cláusula 2.2.1.3.2 – Otras acciones en la central | 1 |
| 3) Cláusula 2.2.1.4.2 – Otras acciones en la central | 1 |
| 4) Cláusula 2.2.1.5.2 – Otras acciones en la central | 2 |
| 5) Cláusula 2.2.2.3.2 – Otras acciones en la central | 2 |
| 6) Cláusula 2.2.2.4.2 – Otras acciones en la central | 2 |
| 7) Cláusula 2.2.2.5.2 – Otras acciones en la central | 3 |
| 8) Cláusula 2.2.3.3.2 – Otras acciones en la central | 3 |
| 9) Cláusula 2.2.3.4.2 – Otras acciones en la central | 4 |
| 10) Cláusula 2.2.3.5.2 – Otras acciones en la central | 4 |
| 11) Cláusula 2.3.1 – Falta de recursos en el lado entrante..... | 4 |
| 12) Cláusula 2.3.2 – Falta de recursos en el lado saliente | 4 |
| 13) Cláusula 2.8.1 – Falta de recursos | 5 |
| 14) Cláusula 2.15 – Contenido de las primitivas | 5 |

Recomendación UIT-T Q.2764

Parte usuario de la RDSI-BA del sistema de señalización N.º 7 – Procedimientos de llamada básica

Enmienda 1

Soporte para el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

1) Cláusula 1.4 – Abreviaturas

Añádase la siguiente nueva sigla por orden alfabético:

IEPS Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (*international emergency preference scheme*)

2) Cláusula 2.2.1.3.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la red nacional notifica a la central internacional de salida que la llamada se debe tratar conforme al IEPS (por ejemplo, si la categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS), la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de congestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

3) Cláusula 2.2.1.4.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la central internacional intermedia recibe una llamada cuya categoría de parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

4) Cláusula 2.2.1.5.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la central internacional de entrada recibe una llamada cuya categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS o la información específica de llamadas IEPS CPC de la *primitiva de petición de Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

5) Cláusula 2.2.2.3.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la red nacional notifica a la central internacional de salida que la llamada se debe tratar conforme al IEPS (por ejemplo, si la categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS), la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

6) Cláusula 2.2.2.4.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la central internacional intermedia recibe una llamada cuya categoría de parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática

de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

7) Cláusula 2.2.2.5.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la central internacional de entrada recibe una llamada cuya categoría de parte llamante (CPS) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS o la información nacional específica de llamada IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

8) Cláusula 2.2.3.3.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la red nacional notifica a la central internacional de salida que la llamada se debe tratar conforme al IEPS (por ejemplo, si la categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS), la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

9) Cláusula 2.2.3.4.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la central internacional intermedia recibe una llamada cuya categoría de parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamadas IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

10) Cláusula 2.2.3.5.2 – Otras acciones en la central

Añádase lo siguiente:

e) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

Si la central internacional de entrada recibe una llamada cuya categoría de parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS o la información nacional específica de llamadas IEPS en el campo CPC de la *primitiva de petición Establecimiento*. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de gestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).

Si los procedimientos de encaminamiento no pueden establecer una comunicación de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.

Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la central de origen enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "ninguna indicación"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "llamada aún no completada".

11) Cláusula 2.3.1 – Falta de recursos en el lado entrante

Añádase el siguiente párrafo al final de la cláusula:

Si los recursos en el lado entrante son insuficientes, es posible que la central no determine que se está intentando una llamada conforme al IEPS, y se liberaría la llamada como cualquier otra llamada. Cuando se establezca que se trata de una llamada IEPS, será tratada con prioridad.

12) Cláusula 2.3.2 – Falta de recursos en el lado saliente

Añádase el párrafo siguiente al final de la cláusula:

Ahora bien, si la llamada/conexión saliente se realiza conforme a un procedimiento internacional de preferencias en situaciones de emergencia, y no se puede dejar en cola, la llamada y la conexión se liberan como se especifica en 2.4.

13) Cláusula 2.8.1 – Falta de recursos

Añádase el párrafo siguiente al final de la cláusula:

Sin importar cuál sea la opción escogida, quedan pendientes de estudio las acciones en la central en caso de que la llamada/conexión se realice conforme a un procedimiento internacional de preferencias en situaciones de emergencia.

14) Cláusula 2.15 – Contenido de las primitivas

Añádase un parámetro nuevo al final del cuadro 2-2/Q.2764, como sigue:

Cuadro 2-2/Q.2764 – Parámetros de las primitivas de petición/indicación Establecimiento

| Petición/indicación Establecimiento | | |
|---|----------------------------|-------------------------------|
| Parámetro | RDSI de banda ancha | RDSI de banda estrecha |
| Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia | O | O |

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

| | |
|----------------|---|
| Serie A | Organización del trabajo del UIT-T |
| Serie B | Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación |
| Serie C | Estadísticas generales de telecomunicaciones |
| Serie D | Principios generales de tarificación |
| Serie E | Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos |
| Serie F | Servicios de telecomunicación no telefónicos |
| Serie G | Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales |
| Serie H | Sistemas audiovisuales y multimedia |
| Serie I | Red digital de servicios integrados |
| Serie J | Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia |
| Serie K | Protección contra las interferencias |
| Serie L | Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior |
| Serie M | RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales |
| Serie N | Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión |
| Serie O | Especificaciones de los aparatos de medida |
| Serie P | Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales |
| Serie Q | Conmutación y señalización |
| Serie R | Transmisión telegráfica |
| Serie S | Equipos terminales para servicios de telegrafía |
| Serie T | Terminales para servicios de telemática |
| Serie U | Conmutación telegráfica |
| Serie V | Comunicación de datos por la red telefónica |
| Serie X | Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos |
| Serie Y | Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet |
| Serie Z | Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación |